

RESOLUCION de la Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición convocado para cubrir 50 plazas de Ayudantes Comarcales del Servicio de Extensión Agraria.

En virtud de las atribuciones que le han sido conferidas, esta Dirección General ha tenido a bien designar el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas del concurso-oposición para cubrir 50 plazas de Ayudantes Comarcales del Servicio de Extensión Agraria, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 133, de fecha 5 de junio del corriente año.

El citado Tribunal estará constituido por los miembros del Servicio de Extensión Agraria que a continuación se relacionan:

Presidente: Ilustrísimo señor Director general de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria, Director del Servicio de Extensión Agraria.

Vocales: Subdirector del Servicio excelentísimo señor don Emilio Gómez Ayau; Secretario técnico del Servicio señor don Alvaro González-Coloma Real; Inspector Nacional del Servicio señor don José García Gutiérrez, Jefe del Departamento de Formación de Agentes del Servicio señor don Fernando Aguilar Aznar.

Secretario: Jefe de Negociado del Servicio señor don Antonio de Acuña Sáez.

Madrid, 28 de julio de 1961.—El Director general, Santiago Pardo Canalis.

RESOLUCION del Tribunal Censor del concurso-oposición para cubrir 50 plazas de Ayudantes Comarcales del Servicio de Extensión Agraria por la que se cita a los opositores para la práctica de las pruebas previstas en la convocatoria.

En virtud de las atribuciones que le han sido conferidas, esta Dirección General ha tenido a bien señalar la fecha en que han de dar comienzo las pruebas selectivas previstas en la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 133, de fecha 5 de junio del corriente año, para cubrir mediante concurso-oposición 50 plazas de Ayudantes Comarcales del Servicio de Extensión Agraria.

Los señores admitidos a la citada convocatoria deberán presentarse en los locales de la Dirección del Servicio, calle de Alberto Bosch, número 16, Madrid, a las doce horas de los días que a continuación se indican:

Números 1 al 50: día 25 de agosto.
Números 51 al 100: día 26 de agosto.
Números 101 al 150: día 28 de agosto.
Números 151 al 200: día 29 de agosto.
Números 201 al 250: día 30 de agosto.
Números 251 al 300: día 31 de agosto.
Números 301 al 350: día 1 de septiembre.
Números 351 al 400: día 2 de septiembre.
Números 401 al 439: día 4 de septiembre.

Madrid, 29 de julio de 1961.—El Presidente, Santiago Pardo Canalis.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se suprime la Prisión de partido de Gandía (Valencia).

Por conveniencias del servicio, a propuesta de la Inspección General y en uso de las facultades que reglamentariamente le corresponden,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer la supresión de la Prisión de partido de Gandía (Valencia).

El Director de la Prisión suprimida formalizará con la mayor urgencia posible un inventario por triplicado de todo el utensilio, mobiliario y demás enseres que existan en la misma propiedad de esta Dirección General.

De todos los efectos inventariados hará entrega al Director de la Prisión Celular de Valencia, el que, una vez comprobada la exactitud del inventario, lo firmará, haciendo constar, en su caso, las reservas que tuviera. Dicha entrega la aceptará en calidad de depósito y a disposición de este Centro directivo, remitiendo un ejemplar del inventario con el recíbi y entregue firmado por los interesados.

De la documentación de la Prisión se hará cargo, mediante acta por triplicado, el Director de la Prisión Celular de Valencia remitiendo uno de los ejemplares a este Centro directivo; del segundo hará entrega al Director de la Prisión suprimida, quedando el tercero en el archivo de la Prisión indicada.

La Sección de Personal interesará de los funcionarios que constituyen la plantilla de la Prisión suprimida los establecimientos a los que desean ir destinados y procederá al traslado de los mismos, atendiendo a las necesidades del servicio y, en cuanto sea posible, a las peticiones formuladas por los interesados.

Publiquese en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento y el de los Directores de Prisiones y Jefes de Sección de este Centro directivo a quienes afecte.

Lo que por la presente Resolución digo a V. S. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de julio de 1961.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Inspector general de Prisiones.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 26 de julio de 1961 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo promovido por los señores que se citan contra Orden de este Ministerio de 23 de marzo de 1960.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo núm. 383 de 1960, promovido por don Vicente Villarroya Alfaro y seis más contra Orden de este Ministerio de 23 de marzo de 1960, que convocaba oposiciones para cubrir plazas en la Escala Técnica del Cuerpo Administrativo de Seguros y Ahorro, a extinguir, la Sala Quinta del Tribunal Supremo ha dictado sentencia con fecha 19 de junio pasado, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos. Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Vicente Villarroya Alfaro, don Juan María de Padura Vizmanos, don Rafael del Valle Roldán, don José Luis López de Salas, don Germán Moreno Pérez, don Vicente Aparici-Velázquez Gaztelu y don Antonio José de Miguel Arrese, contra Orden del Ministerio de Hacienda de 23 de marzo de 1960 convocando oposiciones restringidas para cubrir 14 plazas de Oficiales de la Escala Técnica del Cuerpo Administrativo de